MARTA MARÍA AGUILAR CÁRCELES CELIA CARRILLO LERMA (Eds.)

VICTIMOLOGÍA Y MENORES

Un enfoque transversal

CENTRO DE ESTUDIOS EUROPEOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (CEEUM)

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO 2020

ÍNDICE

PROLOG	GUE, David P. Farrington	Pág.
1110201	502, 2 avia 1. 1 arm Gross	10
	PARTE I	
	ASPECTOS GENERALES	
COSTE S	SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA VICTIMIZACIÓN, Ja-	
	Cifuentes Faura	21
1.	Introducción	21
2.	Concepto de víctima y de victimización	23
3.	Tipologías de víctimas	25
4.	Proceso de victimización	28
5.	Costes en el proceso de victimización	29
6.	La victimización en España	33
7.	Coste de la victimización en España	36
8.	Conclusiones	39
9.	Bibliografía	41
MENOR	ES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA Y DERECHOS	
	DAMENTALES, Carmen Leonor García Pérez	45
1.	Cuestiones previas	45
2.	Menores con problemas de conducta y los derechos a que se vele por ellos, a una educación y formación integral	48
	2.1. Alcance y sentido de los deberes atribuidos a los padres por el art. 154 del CC y su relación con los hijos menores que presentan problemas de con-	40
	ducta	48

8 Índice

Pág.	_	
52	2. La paulatina restricción a los padres para adoptar decisiones respecto de sus hijos menores con problemas conductuales	
63	égimen jurídico del ingreso del menor con problemas e conducta en un centro específico. Las concretas medias que pueden afectar a sus derechos fundamentales	3.
63	1. Requisitos que se han de cumplir necesariamente para el internamiento del menor en un centro destinado al tratamiento del problema conductual	
73	2. Las medidas previstas en los arts. 27 a 35 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor y la afectación a derechos fundamentales	
83	ibliografía	4.
	PARTE II	
	DRES, RESPONSABILIDAD FAMILIAR Y ESCOLAR	MEN
89	TENCIAS DE LA VICTIMIZACIÓN DEL MENOR EN FORNO FAMILIAR, Ginesa Torrente Hernández	
89 90 91	a familia en Españaictimización de los menores en su familia	1. 2. 3.
91 90 99 100	 La influencia de las relaciones familiares Estilos de crianza Procesos de desestructuración familiar El maltrato al menor 	
10 10	a resilienciaibliografía	4. 5.
11	ONSABILIDAD PARENTAL EN EL CASO DE QUE ROGENITORES RESIDAN EN LUGARES DISTIN- EL MENOR COMO VÍCTIMA: EN BUSCA DE SU ÉS SUPERIOR, María Dolores Ortiz Vidal	LOS TOS
11 12	ntroduccióna residencia de los progenitores en distintos países y el ifícil mantenimiento de una guardia y custodia com- artida	

		Pág.
3. Normativa de Derecho ir	nternacional privado aplicable a	
los litigios sobre divorcio	y adopción de medidas en ma-	100
	parentalstodia compartida en el ordena-	123
miento jurídico español	y su impacto en el principio del	
interés superior del men	or	129
	rés superior del niño en materia	
de responsabilidad parei	ntal: un concepto jurídico inde-	
terminado, pero no discr	ecional	134
6. Consideraciones finales		141
7. Bibliografía		144
	DE LOS CONFLICTOS FAMI- MANTENER RELACIONES Lerma	147
1. El derecho del menor a n	nantener relaciones personales	147
1.1. Introducción		147
1.2. El derecho de visit	tas con el progenitor no convi-	
viente		148
1.3. El derecho del men	or a mantener relaciones perso-	
	os	151
	or a mantener relaciones perso-	154
	anos y otros parientesor a mantener relaciones perso-	154
	allegadas	156
-	del menor y el de sus progeni-	100
	der menor y er de sus progent-	162
3. Especial referencia a los	derechos del menor a ser infor-	102
mado v oído		171
		173
5. Bibliografía		174
VÍCTIMAS EN EL ENTORNO ES	COLAR, Eugenia Piñero Ruiz	179
1. Introducción		179
Clarificación de concepto	os	180
3. Manifestaciones del acos	o escolar o bullying	182
Datos sobre incidencia er	n España	184
	dinámicas de victimización es-	
		185
6. Consecuencias para las v	íctimas de acoso	190

10 Índice

	_	Pág.
8. Es	actores de riesgo strategias de prevención e intervención ibliografía	191 194 196
	PARTE III	
	MENORES, CRIMINOLOGÍA Y DERECHO	
VÍCTIN	SIONES NEUROPSICOLÓGICAS EN MENORES MAS DE DELITOS VIOLENTOS, Juan Enrique Soto	205
2. Re	epercusiones neurobiológicas y neuropsicológicas de la olencia	205 208
3. Re	eflexiones sobre los efectos neuropsicológicos del mal-	
	ato infantilibliografía	219 220
MAS, E MILIAI	AL REFERENCIA A LOS Y LAS MENORES VÍCTI- DIRECTAS O INDIRECTAS, DE LA VIOLENCIA FA- R Y DE GÉNERO, Victoria Selma Penalva	225
CC	ontenido económico percibidas por las víctimas como dedio de contribuir a su recuperación	225
1.	Concepto de víctima Naturaleza jurídica de las prestaciones económicas percibidas por las víctimas	226227
2. Fi	scalidad de las ayudas públicas a las víctimas de vio-	
3. Fi ci	ncia familiar o de géneroscalidad de las indemnizaciones por responsabilidad vil percibidas por víctimas de violencia familiar y de	232
O	énero	234
	 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 	234235
	eflexiones finales	241
5. Bi	ibliografía	243

	_	Pág.
	RES VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS I), Agustina M.ª Vinagre González	245
1. 2. 3. 4. 5. 6.	Introducción	245 249 254 257 260 262
TEN	ENORES MÁS VULNERABLES COMO VÍCTIMAS PO- CIALES DE REDES CRIMINALES: EL EMPLEO COMO UCIÓN, Alejandra Selma Penalva	267
1. 2. 3. 4. 5.	Consideraciones iniciales	267 268 269 271 273 274
7. 8. LAS VÍ 0	Conclusiones	279 282
	NES GENERALES Y CLASIFICACIÓN, Ainoa Guillén zález	285
1. 2. 3. 4. 5.	Introducción	285 286 287 289 292
	5.1. Child grooming	292 294 295 296 297 299 300
6. 7	Conclusiones	301

12 Índice

	_Pág
SUICIDIO EN MENORES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: CIBER SUICIDIO, Marta María Aguilar Cárceles y Carmen Godo Fernández	y
 Cuestiones generales El menor como «víctima» del suicidio 	
2.1. El suicidio como proceso de autovictimización2.2. La psicopatología como precursora	
Comportamientos autodestructivos en menores y nueva tecnologías	
3.1. El impacto de las nuevas tecnologías en las conductas suicidas llevadas a cabo por menores de edad.3.2. Algunos casos relevantes	317
4. La relevancia de las estrategias de prevención	326
4.1. Actuación sanitaria	331 a
5. Bibliografía	

PROLOGUE

THE IMPORTANCE OF BULLYING VICTIMIZATION

David P. FARRINGTON

Emeritus Professor of Psychological Criminology Cambridge University

It is a great pleasure for me to welcome this book on the very important problem of the victimization of children and young people. In this prologue, I will focus on knowledge gained about one particular type of victimization, namely by school bullying and cyberbullying.

School bullying is defined as behaviour that is intended to harm, that is repetitive, and that involves an imbalance of (social or physical) power between the bully and the victim (Farrington, 1993). The main types of school bullying victimization are being called nasty names, being excluded by peers, having unpleasant rumours spread about you, being hit or kicked, and having your belongings stolen (Baldry y Farrington, 1999). Boys are generally more involved in direct bullying such as hitting or kicking, while girls may be more involved in indirect or relational bullying such as spreading rumours or excluding other students (Baldry *et al.*, 2017).

In recent years, cyberbullying has also become a great problem. Cyberbullying is defined as bullying perpetrated by electronic means, such as mobile phones, social media or the internet (Sorrentino *et al.*, 2019). One difference from school bullying is that the perpetrator can be anonymous in cyberbullying. The main types of cyberbullying are online aggression or harassment, denigration, impersonation, exclusion and posting unwanted embarrassing or sexual images (especially to girls). There is considerable overlap between school bullying and cyberbullying. Students who are victims in school tend also to be victims of cyberbullying, and vice versa (Baldry *et al.*, 2017).

Large scale surveys have shown that about one-third of students report that they have been bullied in the previous month (Zych *et al.*, 2017). Interestingly, the prevalence of school victimization is lower in Spain than in Italy or the United Kingdom (Ortega *et al.*, 2012). Usually, the prevalence of cybervictimization is lower than the prevalence of school victimization. For example, in a large Italian survey, the prevalence of school victimization in the previous six months was 60%, compared with 26% for cybervictimization (Baldry *et al.*, 2017). Girls tend to be cybervictimized more than boys (Baldry *et al.*, 2015). In a survey of eight countries, the overall prevalence of cybervictimization in the previous six months was 16%, but it was lowest in Spain at 8% (Sorrentino *et al.*, 2019).

Both school bullying and cyberbullying are associated with many undesirable impacts on victims, and cyberbullying may have more impact than school bullying because malicious communications can be distributed widely and repeatedly. Among the correlates of cybervictimization are suicidal ideation, suicide attempts, low self-esteem, eating disorders, anxiety and depression (Zych *et al.*, 2017). For example, Baldry *et al.* (2019) found that both school victims and cybervictims reported more symptoms of post-traumatic stress than other students.

It is sometimes difficult to determine whether particular factors, such as low self-esteem, are causes or consequences of victimization (or both). However, a systematic review of prospective longitudinal studies by Ttofi *et al.* (2011) showed that the victims of school bullying tended to be depressed up to 36 years later, even after controlling for up to 20 childhood risk factors. This is the best kind of evidence that bullying victimization might cause later depression.

Recognised risk factors for bullying victimization include low self-esteem, low social competence, low status with peers (unpopPrologue 15

ular, with few friends) and internalizing problems such as being withdrawn, anxious or depressed (Zych *et al.*, 2017). The risk factors for cybervictimization include frequent internet use, low social intelligence, low empathy, low self-esteem, high anxiety/depression, substance use and a poor school climate (Baldry *et al.*, 2015).

Recognised protective factors against school bullying victimization include high social competence, high popularity, prosocial peers, a positive school climate and good family relationships (Zych *et al.*, 2017). Ttofi *et al.* (2014) carried out a systematic review of prospective longitudinal studies to investigate protective factors that interrupted the continuity from bullying victimization to later internalizing problems. The most important protective factors included good social skills, good school performance, prosocial friends, high peer attachment, coming from an unbroken family and high parental attachment. Among the most important protective factors against cybervictimization are low internet use, high self-esteem and high social intelligence (Zych *et al.*, 2019).

The good news is that many interventions, based on knowledge about risk and protective factors, successfully prevent and reduce school bullying and cyberbullying. Gaffney et al. (2019a) reviewed 100 evaluations of school bullying prevention programmes and found that, overall, they reduced victimization by about 15-16%. Gaffney et al. (2019b) reviewed 26 evaluations of cyberbullying prevention programmes, and found that, overall, they reduced cybervictimization by 14%. Gaffney et al. (2019c) reviewed school bullying prevention programmes across the world and concluded that they were most effective in reducing victimization in Italy, Spain and Norway. The most effective programmes were No Trap! from Italy, Bully-Proofing Your School from the USA, and the Olweus Bullying Prevention Programme from Norway. Zych et al. (2017) recommended that the Spanish concept of «convivencia» should be promoted in schools. The Tabby programme is an effective intervention against cyberbullying (Sorrentino et al., 2018).

In conclusion, it is clear that bullying victimization is a major problem, causing great distress to many students. There is a great need for more widespread investment in research on this topic and in effective prevention programmes. I hope that this book will direct attention to the many problems of victimization of children and young people, and the need for more investment in school-based prevention programmes.

REFERENCES

- BALDRY, A. C., and FARRINGTON, D. P. (1999): Types of bullying among Italian school children, *Journal of Adolescence*, 22, 423-426.
- BALDRY, A. C.; FARRINGTON, D. P., and SORRENTINO, A. (2015): Am I at risk of cyberbullying? A narrative review and conceptual framework for research on risk of cyberbullying and cybervictimization: the risk and needs assessment approach, *Aggression and Violent Behaviour*, 23, 36-51.
- (2017): School bullying and cyberbullying among boys and girls: Roles and overlap, *Journal of Aggression, Maltreatment and Trauma*, 26, 937-951.
- BALDRY, A. C.; Sorrentino, A., and Farrington, D. P. (2019): Post-traumatic stress symptoms among Italian adolescents involved in school and cyber bullying and victimization, *Journal of Child and Family Studies*, 28, 2358-2364.
- FARRINGTON, D. P. (1993): Understanding and preventing bullying, in Tonry, M. (ed.), *Crime and Justice*, vol. 17, Chicago: University of Chicago Press (pp. 381-458).
- GAFFNEY, H.; TTOFI, M. M., and FARRINGTON, D. P. (2019a): Evaluating the effectiveness of school-bullying prevention programmes: An updated meta-analytical review, *Aggression and Violent Behaviour*, 45, 111-133.
- GAFFNEY, H.; FARRINGTON, D. P.; ESPELAGE, D. L., and TTOFI, M. M. (2019b): Are cyberbullying intervention and prevention programmes effective? A systematic and meta-analytic review, *Aggression and Violent Behaviour*, 45, 134-153.
- GAFFNEY, H.; FARRINGTON, D. P., and TTOFI, M. M. (2019c): Examining the effectiveness of school-bullying intervention programmes globally: A meta-analysis, *International Journal of Bullying Prevention*, 1, 14-31.
- ORTEGA, R.; ELIPE, P.; MORA-MERCHAN, J. A.; GENTA, M. L.; BRIGHI, A.; GUARINI, A.; SMITH, P. K.; THOMPSON, F., and TIPPETT, N. (2012): The emotional impact of bullying and cyberbullying on victims: A European cross-national study, *Aggressive Behaviour*, 38, 342-356.
- SORRENTINO, A.; BALDRY, A. C., and FARRINGTON, D. P. (2018): The efficacy of the Tabby Improved prevention and intervention program in reducing cyberbullying and cybervictimization among students, *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 15, 2536.
- Sorrentino, A.; Baldry, A. C.; Farrington, D. P., and Blaya, C. (2019): Epidemiology of cyberbullying across Europe: Differences between countries and genders, *Educational Sciences: Theory and Practice*, 19 (2), 74-91.
- Ttofi, M. M.; Farrington, D. P.; Lösel, F., and Loeber, R. (2011): Do the victims of school bullies tend to become depressed later in life? A systematic review and meta-analysis of longitudinal studies, *Journal of Aggression*, *Conflict and Peace Research*, 3, 63-73.

Prologue 17

- Ttofi, M. M.; Bowes, L.; Farrington, D. P., and Lösel, F. (2014): Protective factors interrupting the continuity from school bullying to later internalizing and externalizing problems: A systematic review of prospective longitudinal studies, *Journal of School Violence*, 13, 5-38.
- ZYCH, I.; FARRINGTON, D. P.; LLORENT, V. J., and TTOFI, M. M. (2017): *Protecting Children against Bullying and its Consequences*, New York: Springer.
- ZYCH, I.; FARRINGTON, D. P., and TTOFI, M. M. (2019): Protective factors against bullying and cyberbullying: A systematic review and meta-analysis, *Aggression and Violent Behaviour*, 45, 4-19.

PARTE I ASPECTOS GENERALES

COSTE SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA VICTIMIZACIÓN

Javier Cifuentes Faura Universidad de Murcia (España)

1. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como «el uso intencional de la fuerza física o el poder, amenazado o real, contra uno mismo, otra persona o contra un grupo o comunidad que resulta o tiene una alta probabilidad de resultar en lesión, muerte, daño psicológico, mal desarrollo o privación» (OMS, 2002). Además, la OMS clasifica la violencia en tres tipos: violencia autoinfligida (comprende los comportamientos suicidas y autolesiones), violencia interpersonal (violencia entre miembros de la familia, incluye menores, pareja y ancianos; y violencia entre personas no relacionadas entre sí) y violencia colectiva (conflictos armados, genocidios, violación de derechos humanos...). Los actos de violencia, sean leves, graves o muy graves, incluyen, entre otros, maltrato, acoso sexual, amenazas, intimidación, abuso de poder, humillación, robo e incluso la muerte/asesinato. Los daños se producen no solo a las víctimas, sino también a sus familias, amigos y comunidades. Las consecuencias de estos actos son muy variadas, desde la muerte, enfermedad, discapacidad, sufrimiento, lesiones o dolor innecesarios, la pérdida o violación de los derechos humanos y una disminución de la calidad de vida (todas ellas afectan directamente

a las víctimas) hasta el aumento de los gastos de los servicios de salud y asistencia social, reducción de la productividad, disminución de la confianza en las estructuras económicas, legales y sociales de la sociedad (que afectan al conjunto de la sociedad).

Es importante estimar los costes derivados de la victimización, ya que resultarán de total utilidad para concienciar sobre la magnitud del problema, situarlo en las agendas a nivel nacional e internacional, identificar los ítems a mejorar en la asignación de los recursos tanto públicos como privados, y diseñar políticas adecuadas que conduzcan a prevenir el delito que afecta a la víctima (Jaitman, 2017).

Algunos de estos costes son difíciles de medir pues se dispone de información de los costes asumidos, por ejemplo, en labores judiciales y policiales, pero no en los derivados de los daños psicológicos.

Todas estas acciones tienen un efecto económico que va unido a costes sanitarios, sociales, jurídicos y educativos. Se incurren en costes en previsión de la realización de delitos, otros como consecuencia de hechos delictivos ya consumados (reparación de los bienes robados y daños, impactos emocionales y físicos, servicios de salud...) y la respuesta a la delincuencia y la lucha contra esta (costos para el sistema de justicia penal). Pero la violencia no solo afecta directamente a la víctima y su entorno, sino a toda la sociedad, repercutiendo en el desarrollo socioeconómico del Estado en su conjunto. Se produce así un coste social, entendido como lo que la sociedad debe pagar como compensación por los daños ocasionados por algún tipo de violencia o delito.

Se tiene, por tanto, un coste económico y un coste social que abarcan tanto los aspectos monetarios de los actos delictivos como el valor «teórico» de las repercusiones que pueden no estar reflejadas directamente en las consecuencias financieras de la delincuencia (como los perjuicios psicológicos). Esta diferenciación entre costes determina que los económicos sean los que pueden expresarse fácilmente en términos monetarios (bienes robados, gastos judiciales...), mientras que los sociales son aquellos que repercuten en la sociedad y no pueden expresarse fácilmente en términos monetarios. Pero esta distinción simplemente refleja la dificultad de la estimación y no las diferencias reales. Es evidente que, si los costes de un acto delictivo se miden solo en términos de dinero

en efectivo, se estarían omitiendo importantes impactos de la delincuencia, como el sufrimiento físico y emocional de las víctimas, aparentando ser así menos grave de lo que realmente es. Por lo tanto, es importante tratar de cuantificar todos los impactos del delito en términos comunes en la medida de lo posible. A veces, en la literatura especializada en estos temas, no está clara la distinción entre ambos conceptos y la mayoría habla de efectos económicos, incluyendo solo el valor monetario real, y otros engloban en estos términos también el coste intangible.

Conocer los costes de cualquier tipo de delito es un elemento indispensable para los encargados de la adopción de decisiones relacionadas con cualquier hecho delictivo, tanto para poder ofrecer una mejor intervención y mayor apoyo a las víctimas como para favorecer el desarrollo de programas preventivos (frente a los que se centran en paliar los daños a las víctimas). También permitiría conocer el mérito relativo de las políticas y programas alternativos que ya están implícitos en la toma de decisiones sobre cómo asignar recursos para combatir los delitos. Pueden ayudar a priorizar las actuaciones a llevar a cabo, centrándose en aquellas áreas donde el impacto causado por la victimización sea mayor, en lugar de simplemente basarse en el número de víctimas. Hay que tener en cuenta que uno de los objetivos del sistema de justicia penal es reducir la delincuencia, el temor a la delincuencia y sus costos sociales y económicos. Así queda reflejado en la siguiente afirmación: «Si no se puede cuantificar una realidad no se puede resolver, no es posible hacer política pública, ni generar presupuestos adecuados, ni evaluar el impacto y la eficacia de las actuaciones» (Ramos et al. 2018: 5).

Sin embargo, en general, no se dispone de información de buena calidad sobre los costes de cada uno de los posibles actos delictivos e incluso, a veces, no se sabe el alcance real de la victimización, ya que las víctimas callan y no denuncian.

2. CONCEPTO DE VÍCTIMA Y DE VICTIMIZACIÓN

Para entender el concepto de victimización es necesario conocer qué se entiende por víctima. La Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985, afirma que «se ha de entender por víctimas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo substancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder. En la expresión víctima se incluye, además, en su caso, a los familiares o personas a su cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir su victimización» (ONU, 1985).

En España, el Ministerio del Interior considera que «el concepto de victimización hace referencia al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados con ocasión de alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de víctima, ya que este determina a personas individuales» (Ministerio del Interior, 2018: 186). Por ejemplo, si una persona presenta una denuncia y afirma que, en los últimos meses, ha sido objeto de cinco hechos de acoso escolar y uno de amenazas y, además, en esta misma denuncia indica que en una de las ocasiones, otra compañera que la acompañaba recibió también amenazas; en esta situación, se tienen 2 víctimas y 7 victimizaciones (5 hechos de acoso más 2 de amenazas, uno sobre la denunciante y otro sobre su compañera).

Morcillo Rodríguez (2014: 11) define victimización como «el proceso por el que una persona sufre las consecuencias de un hecho traumático y llega a convertirse en víctima. No tiene por qué tratarse de un hecho puntual o aislado, sino que puede englobar un conjunto de fases, de ahí que también se denomine proceso de victimización».

La victimización es el proceso por el que una persona se convierte en víctima. A menudo esto da lugar a un trauma y, dependiendo del nivel del trauma experimentado por una persona en su vida, la situación puede llegar a ser demoledora. En general, la victimización suele afectar a las personas a nivel emocional, físico, financiero, psicológico y social.

La comprensión de la víctima es una actividad compleja, pero es de suma importancia llevar a cabo esta comprensión para poder interpretar aquellos aspectos relacionados con la motivación del delito y sus posibles formas de prevención (Saad-Diniz y Bessoni, 2018).

La repercusión de la victimización puede llegar a modificar la percepción de la conducta de los no implicados, de forma que, cuando una persona sufre agresiones de otra de manera sistemática, se convierte en víctima no solo de su agresor y sus ataques, sino del entorno social en el que se encuentra (Gifford-Smith y Brownell, 2003).

Durante el proceso de victimización encontramos una parte que resulta fortalecida, el agresor; y otra, la víctima, que va entrando de forma progresiva en una espiral de exclusión (Leary *et al.*, 2003).

3. TIPOLOGÍAS DE VÍCTIMAS

Se han realizado varias clasificaciones y tipologías en relación a las víctimas. Entre ellas, destaca la de Mendelsohn (1974) que considera que existe una relación inversa entre la culpabilidad del agresor y de la víctima (a mayor culpabilidad de uno, menos culpable es el otro). En base a esa relación distingue los siguientes tipos de víctimas:

- Víctima completamente inocente o víctima ideal: aquella que no ha realizado ningún acto que desemboque en el hecho criminal. No ha tenido relación en el desencadenamiento de los actos violentos que la han convertido en víctima.
- Víctima por ignorancia o de culpabilidad menor: aquella que, sin quererlo, facilita de alguna manera la actuación criminal. Son aquellas víctimas que cometen un delito involuntario.
- Víctima tan culpable como el infractor o víctima voluntaria: aquella que colabora con el infractor (pareja que pacta el suicidio).

• Víctima más culpable que el infractor

Víctima provocadora: es la que atrae por su propia conducta a que el delincuente cometa el ilícito penal, es decir, incita a la ocurrencia del hecho delictivo.

Víctima por imprudencia: desencadena el hecho por falta de control. Al accidente fortuito provocado por la víctima se le une su falta de prevención del mismo.